



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, abril veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Incidente de Desacato propuesto por el señor JOSE HILARIO ARAQUE CÁRDENAS, a través de apoderado judicial, contra la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A. Radicación 2021-00266-00.

El señor JOSE HILARIO ARAQUE CÁRDENAS, a través de apoderado judicial, interpone incidente de desacato contra la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A., indicando que a la fecha no ha recibido respuesta de forma clara, precisa y de fondo a su petición.

Teniendo en cuenta lo informado por el señor JOSE HILARIO ARAQUE CÁRDENAS, a través de apoderado judicial, mediante proveído del 16 de abril de 2021, se requirió a la Representante Legal de la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A., señora Juliana Montoya Escobar, o quien hiciere sus veces, con la finalidad de que informaran los motivos por los cuales no habían dado cumplimiento al fallo de tutela, entidad que a través de correo electrónico de fecha 22 de abril de 2021, manifiesta que la petición fue contestada al accionante y enviada al correo electrónico joseharaque@gmail.com, indicándole los motivos por los cuales no es procedente la pensión por vejez hasta que el bono pensional no se encuentre reconocido y pagado en su totalidad.

Así las cosas, se considera que el fallo de tutela fue cumplido pues se envió respuesta a la petición del accionante tal y como se evidencia en los soportes adjuntos al incidente de desacato, por lo tanto, se ordena no continuar con el trámite y el archivo definitivo de las diligencias.

Por lo anteriormente expuesto, se

RESUELVE

1º. Abstenerse de continuar con el trámite del incidente de desacato de tutela adelantado por el señor JOSE HILARIO ARAQUE CÁRDENAS, a través de apoderado judicial, contra la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A., por lo antes analizado.



2º. Ordenar el archivo definitivo de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE;

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ
Jueza

Karol